

MENDOZA, 24 NOV 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 32117/2021, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar la Tesis de Maestría de la Esp. Ing. Agr. Nazareth Ayelén VEZZANI;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS, Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011 y con el objeto de que dicha profesional defienda la Tesis de Maestría presentada, a efectos de obtener el grado de “Magister en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, en el que otorga “Mérito Equivalente” por sus trayectorias y antecedentes al docente de las carreras “Maestría en Ingeniería Ambiental” y “Especialización en Ingeniería Ambiental” Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión el día 09 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar la Tesis de Maestría “Distribución potencial de los bosques de *Ochetophila trinervis* (chacay), en el Centro-Oeste de Argentina (Sur de San Juan, Mendoza y norte de Neuquén)”, presentado por la Esp. Ing. Agr. Nazareth Ayelén VEZZANI (D.N.I. N° 33.737.858), para obtener su título de “Magister en Ingeniería Ambiental”, cuyo Director de Tesis de Maestría es el Dr. Pablo VILLAGRA y como Codirectora la Dra. Carmen Elena SARTOR:

Titulares

- . Mgtr. Lic. Victoria PARERA (Externo)
- . Dr. Lic. Mario Alberto SALOMÓN (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
- . Dr. Ing. Sandra Patricia IBAÑEZ (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

Suplentes

- . Mgt. Ing. José Alberto FLORES (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

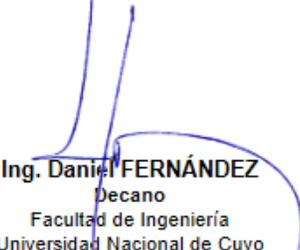
RESOLUCIÓN - CD N° 350/2021



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo